

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 358-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-0-1051-03-2023, de fecha 21 de marzo del año en curso, hace referencia al Acuerdo número 518-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual se aprobó la reestructuración de Auditoría creando la dependencia **Auditoría Informática**, modificado por Acuerdo número 27-2023 y somete a consideración la siguientes acciones administrativas:

- 1. Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) III de Auditoría Informática, plaza número 431, que tiene asignado un salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-431 del presupuesto de funcionamiento 2023;
- 2. Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) IV (Jefe de Auditoría Informática) de Auditoría Informática, al que le correspondería la plaza número 1216, un salario base mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.15,850.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1216 del presupuesto de funcionamiento 2023;
- 3. Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Auditor V de Sistemas Informáticos de Auditoría Informática, plaza número 432, que tiene asignado un salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-432, del presupuesto de funcionamiento 2023;
- 4. Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de Técnico II (de Auditoría en Sistemas Informáticos) de Auditoría Informática, al que le correspondería la plaza número 1217, un salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1217 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) III de Auditorías Informáticas, plaza número 431, con salario base mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-431 del presupuesto de funcionamiento 2023;

4







Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Jefe (a) IV (Jefe de Auditoría Informática) de Auditoría Informática, plaza número 1216, con salario base mensual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.15,850.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1216 del presupuesto de funcionamiento 2023;

ARTÍCULO 3°: Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Auditor V de Sistemas Informáticos de Auditoría Informática, plaza número 432, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-432, del presupuesto de funcionamiento 2023;

ARTÍCULO 4°: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Técnico II (de Auditoría en Sistemas Informáticos) de Auditoría Informática, plaza número 1217, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820.00) y con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1217 del presupuesto de funcionamiento 2023;

ARTÍCULO 5°: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de marzo de dos mil yeintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orelland Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Dra. Blunca Schlindifano Cuerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladim r Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velas in es Secretario General -

vatemala, C